



por el Arquitecto, D. José Rincón Suárez-Bárceñas, afectando a la parcela V-8 del mismo, la cual se delimita: al Norte, con vial de nueva apertura; al Sur, con la C/ El Junco; y al Este y Oeste, con vial de nueva apertura. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 4 de marzo de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal, OD-04-2009. (2010081130)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 21 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal, Modificación OD-04-2009, consistente en la alteración del uso pormenorizado de la Manzana 04, del área de remodelación, ARE-7.3, de equipamiento recreativo y social a equipamiento, al objeto de posibilitar la implantación de instalaciones vinculadas al Servicio de Limpieza, ubicándose aquella en el ámbito del polígono El Nevero-Ampliación. Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un plazo de un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 8 de marzo de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 4 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación Voluntaria y Estudio de Detalle de la UE 13. (2010081131)

Apreciado error en el Anuncio de 4 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación Voluntaria y Estudio de Detalle de la UE 13, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 42, de 3 de marzo del 2010, se procede a su oportuna rectificación.

Donde dice:

“ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial...”.



Debe decir:

"ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009 sobre aprobación definitiva...".

Donde dice:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno... ha aprobado el Proyecto de Reparcelación Voluntaria y el Estudio de Detalle de la UE 13".

Debe decir:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno... ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria y el Estudio de Detalle de la UE 13".

Jerez de los Caballeros, a 9 de marzo de 2010. La Alcaldesa, FRANCISCA ROSA ROMERO.

• • •

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Agente de la Policía Local. (2010081141)

El Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, convoca pruebas selectivas, para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2009, mediante oposición libre.

Las bases de la convocatoria y el procedimiento selectivo para cubrir dichas plazas, han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria, celebrada el día 1 de marzo de 2010, las presentes bases se expondrán al público, como se especifican en ellas, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el DOE, siendo el plazo de presentación de solicitudes el de 20 días contados desde la publicación de anuncio en el BOE.

Las bases aprobadas son las que se transcriben a continuación:

"BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA
POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS,
INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2009, MEDIANTE EL
SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Agentes de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Agente de la Policía Local, perteneciente al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el artículo 12.3) del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura de desarrollo de la Ley 1/1990, de 26 de abril, modificada por la Ley 4/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales en Extremadura, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2009, y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto en la plantilla de personal.